



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Radicado: **20240001436**

INFORME SOBRE LA VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DEL SOFTWARE Y DERECHOS DE AUTOR

**Empresa Para la Seguridad y Soluciones Urbanas
-ESU-**

Marzo de 2023

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

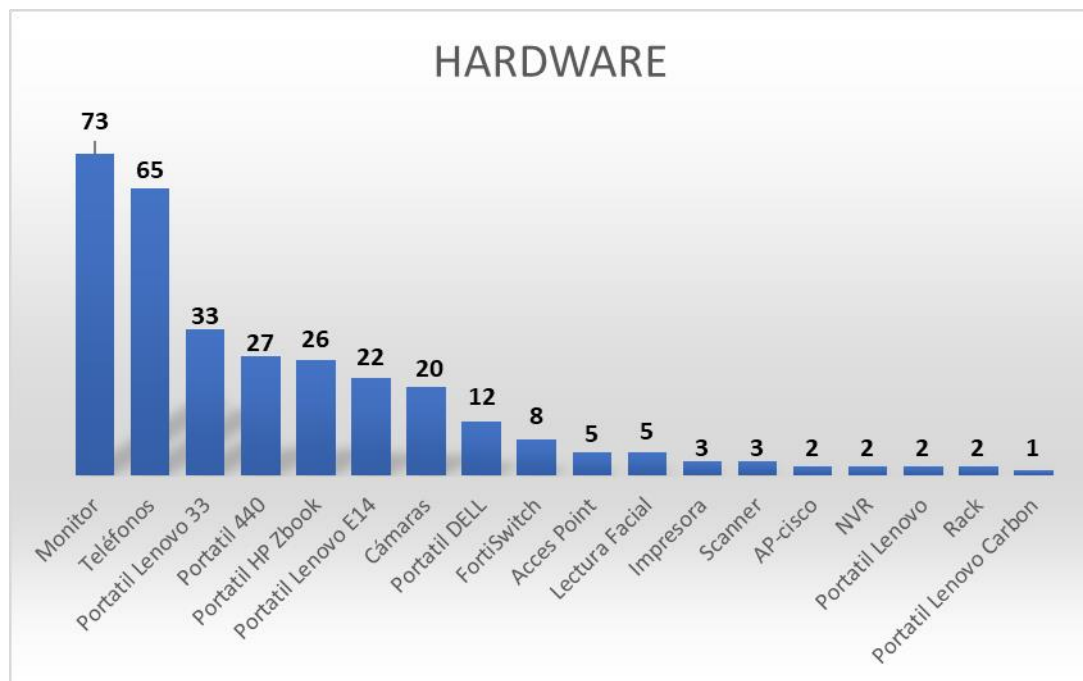




La Dirección de Auditoría Interna de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU- se permite, en cumplimiento a la directiva presidencial 02 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, presentar la siguiente información:

1) ¿Con cuántos equipos cuenta la ESU? (Total de equipos clientes y servidores instalados)

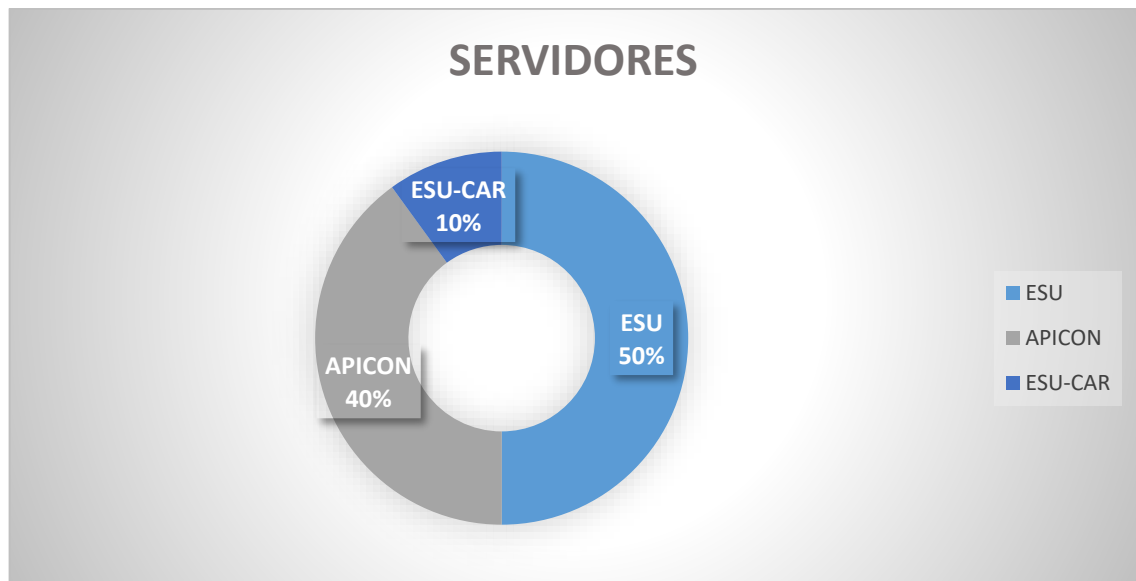
La Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas a la fecha de este reporte cuenta con trescientos once (311) equipos y 10 servidores instalados de la siguiente forma:





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SERVIDORES		
TIPO	NOMBRE_SERVIDOR	SEDE
Físico	ASTERIK-TELEFONÍA	ESU
Físico	SERVER REPARADO BACKUP	ESU
Físico	WORKSTATION-CAMARAS	ESU
Físico	ZEUS(XENCO)	ESU
Físico	CAR-HIKCENTRAL CAMARAS	ESU-CAR
Virtual	HYPER V	ESU
Virtual	AD PRINCIPAL	APICON
Virtual	DHCP	APICON
Virtual	PRINT SERVER	APICON
Virtual	SERVER SEGUNDARIO	APICON



Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





2) ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si, así:

- Windows está licenciado.
- Office está licenciado (111 licencias asignadas y 74 licencias disponible para un total de 185)
- VPN está licenciado.
- Foxit es de código abierto (“open free”).
- Safix está licenciado como un servicio.

3) Describa de forma concreta los mecanismos de control que se han implementado en la empresa para la instalación de software y para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva.

Conforme a lo establecido en la política de seguridad y privacidad de la información, la empresa cuenta con los siguientes controles:

- Los responsables del proceso de Gestión de Tecnología de la información son los únicos autorizados para la instalación de cualquier tipo de software o hardware en la entidad, más no de la manipulación que se genere dentro de los procesos.
- Los responsables del proceso de Gestión de Tecnología de la información serán los responsables de crear y configurar las reglas de restricciones necesarias a nivel de firewall para cada usuario de acuerdo con los perfiles laborales, para controlar el acceso, descargas y consumos no autorizados.
- En la empresa se ha prohibido de forma expresa descargar, usar, intercambiar y/o instalar juegos, música, películas protectoras y fondos de pantalla, software de libre distribución, archivos ejecutables, información y/o productos que de alguna forma atenten contra la propiedad intelectual, a su vez, herramientas que comprometan la integridad, disponibilidad y/o confidencialidad de la infraestructura tecnológica de la Entidad.

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





- De acuerdo con las políticas de seguridad y privacidad de la información una persona no autorizada por el proceso de gestión de tecnología de la información no podrá instalar, modificar o eliminar cualquier software en los equipos de la entidad.
- Finalmente, el proceso de gestión de tecnología de la información cuenta con diferentes mecanismos para el control de permisos, entre ellos se encuentran las políticas GPO del directorio activo y la seguridad perimetral que permiten restringir cualquier tipo de acción que realicen los usuarios finales. Finalmente, se cuenta con el software de mesa de servicios “Aranda” que permite realizar un escaneo continuo en la red corporativa monitoreando cada uno de los programas instalados en los dispositivos.

4) *Describa de forma concreta cuál es el procedimiento utilizado en la empresa para dar de baja y destino final a los bienes muebles intangibles (software) en la Empresa.*

En la actualidad no se ha requerido dar de baja a los bienes muebles intangibles (software) institucionales. Sin embargo, cuando así se ha requerido, se ha procedido a inhabilitar el software de las plataformas de gestión de acceso, con el fin de que no se encuentre visible ni accesible para los usuarios de la organización y se deja una copia de la información almacenada en el Servidor local para garantizar la disponibilidad de la información contenida ante el requerimiento de la misma.

NOTA: Este informe se construye con base en las respuestas dadas por la oficina estratégica de la empresa a los cuatro interrogantes planteados y la verificación realizada por el área de auditoría interna a las políticas y procedimientos que reposan en el sistema de información institucional Kawak.

JORGE HERNÁN LOPERA TABORDA
Director de Auditoría Interna

Proyectó: Mónica Maya García. Auditora Legal

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co

